



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

N° 101 -2021-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 26 MAYO 2021

VISTO:

El Expediente N° 21-009104-001, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS, suscrita por el Jefe Institucional del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, el cual en su artículo 16 establece que la Unidad de Gestión de la Calidad, es la unidad orgánica encargada de la implementación de los principios, normas, metodologías y procesos del sistema de Gestión de la Calidad en Salud, para promover la mejora continua de los servicios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, designó temporalmente a partir del 01 de enero de 2021, en el puesto de Director al M. C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL, como Director de Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo y, teniendo como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 764-2016/IGSS, se aprobó la Directiva N° 09-IGSS/V.01, "Análisis de los Eventos Centinelas en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS y en las Unidades de Gestión de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – UGIPRESS del Instituto de Gestión de Servicios en Salud – IGSS", el cual tiene como objetivo reducir la incidencia de eventos centinelas asociados a la atención de salud en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) del Instituto de Gestión de Servicios de Salud (IGSS), estableciendo una cultura de aprendizaje colectivo a partir del análisis de los Eventos Centinelas, con la participación activa de los funcionarios responsables y del personal administrativo y asistencial de la IPRESS;

Que, el numeral 5.2.1 y 5.2.1.2 de la acotada Directiva Sanitaria N° 009-IGSS/V.01, establece que, el titular responsable de la IPRESS es el encargado de conformar el Equipo de Análisis del Evento Centinela, el cual debe ser reconocido oficialmente mediante documento resolutivo, y será actualizado anualmente;





Que, el artículo 2.1 de la Ley N° 30526, Ley que desactiva el Instituto de Gestión de Servicios de Salud, establece que, el Ministerio de Salud asume las competencias y funciones del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios de salud que correspondan;

Que, mediante Resolución Directoral N° 163-2019-DE-HEVES, de fecha 01 de octubre de 2019, se aprobó conformar el Equipo de Análisis de Evento de Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, mediante Nota Informativa N° 190-2021-UGC-HEVES, la Unidad de Gestión de la Calidad, conforme lo establece el numeral 5.2.1.2 de la Directiva Sanitaria N° 009-IGSS/V.01, solicita actualizar la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2021, remitiendo para ello el cuadro de actualización del Equipo;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos – administrativos en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente atender la propuesta de actualización de la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado mediante Resolución Directoral N° 163-2019-DE-HEVES, de fecha 01 de octubre de 2019, para lo cual debe emitirse el acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad y la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa el Salvador; y,

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA; la Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, que aprobó el Documento Técnico: "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" y los incisos c) y e) del artículo 10 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador aprobado con Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS, que establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia, y; las conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 003-2021-SA-DVMPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR la conformación del Equipo de Análisis del Evento Centinela del Hospital de Emergencias Villa El Salvador para el periodo 2021, conforme el cuadro siguiente:

N°	INTEGRANTES
01	Director Ejecutivo, quien lo lidera
02	Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
03	Jefe de la Oficina de Administración
04	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
05	Jefe de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
06	Jefe de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
07	Jefe del Servicio de Enfermería
08	Jefe del Departamento de Atención y/o servicios en donde se produjo el Evento Centinela





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Emergencias Villa El Salvador

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, realice la publicación de la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

PABC/MCMG/CLM/eahm.

Distribución:

- () Unidad de Gestión de la Calidad
- () Unidad de Asesoría Jurídica.
- () Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- () Archivo.



G. Lopez M.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

[Signature]
D.C. PERCY ALI BALABARCA CRISTOBAL
CMP: 38743 RNE 27279
DIRECTOR DE HOSPITAL II



M. MÁRQUEZ G.



